Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHnjrincon NILTON JAVIER RINCON AMAYA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 16-01-01-000 PONAL GESTION GENERAL
Fecha y Hora Sistema: 6/11/2026 12:00:00 a. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	59626	**Fecha Registro:**	2026-11-06	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	16-01-01-000 PONAL GESTION GENERAL						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto			**Uso Caja Menor**	Ninguno	
Valor Inicial:	521.027 819,63	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	521.027.819,63	**Saldo x Comprometer:**	521.027.819,63	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número	66026	**Fecha Registro:**	2026-11-05	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
000K INSPECCIÓN GENERAL	A-02-02-02-007-002 SERVICIOS INMOBILIARIOS	Nación	10	CSF						
					Total:	521.027.819,63	0,00	521.027.819,63	521.027.819,63	0,00

Objeto:	GS-2026-036016-DILOF CPA 377 (VF 2027 VR 2.605.139.098,15) ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE DIFERENTES UNIDADES DE LA POLICÍA NACIONAL

Mayor CATALINA MÉNDEZ BELTRÁN
Jefe Grupo de Presupuesto General - DILOF

SIIF Nación

Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante

Usuario Solicitante:	MHgbarrero	GILBERTO BARRERO RODRIGUEZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-01-000	PONAL GESTION GENERAL
Fecha y Hora Sistema:	5/11/2026 12:00:00 p. m.	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Numero.:	66026	**Fecha Registro:**	2026-11-05	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	16-01-01-000 PONAL GESTION GENERAL		
Estado.:	Generado	**Valor Inicial:**	521.027.819,63	**Valor Total Operaciones:**	0,00	**Valor Actual:**	521.027.819,63

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
000K INSPECCIÓN GENERAL	A-02-02-02-007-002 SERVICIOS INMOBILIARIOS				
		Total:	521.027.819,63	0,00	521.027.819,63

Objeto:	Según plan de compras Nro. 377 del 04/09/2026 ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE DIFERENTES UNIDADES DE LA POLICIA NACIONAL

TC. CESAR ALFONSO GELVES MENDOZA
Jefe Área de Contratación

65-2026 - 036016 - 0110F

Código: 1DE-FR-0033	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO
Fecha: 29-02-2024	CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
Versión: 4	POLICÍA NACIONAL

FECHA 4/09/2026

CERTIFICADO No. 377

UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R10		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO_____	
								CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
DILOF	INGER	000K	80131500	SERVICIOS INMOBILIARIOS	A-02-02-02-007-002	ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE DIFERENTES UNIDADES DE LA POLICIA NACIONAL	521.027.819,63	1	521.027.819,63				
							TOTAL	1	521.027.819,63	-	-	-	-

Relación de Documentos que soportan ésta certificación y modificaciones
Nota: solicitud GS-2026-013364-INGER 28/08/2026

No. SISCO PR-DILOF-0372-26

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN 521.027.819,63

Victor Laguado

Patrullero de Policia VICTOR MANUEL LAGUADO CRUZ
Gestor de Planeación

Mayor JOSE RICARDO RODRIGUEZ ANDRADE
Jefe de Planeación (E)

RECIBE:

Grado, Nombres y Apellidos Mayor Eveliz Yovana Conde A.

Cargo Jefe grupo prevencion e integridad (E)

Unidad Inspección General 05/10/26, 15:34

INFORMACIÓN PÚBLICA

3361892145

0Y82 7st1 MMEj uzpW 8eQZ Dn0R b1s=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

GS-2026-006704-OFPLA

Hacienda

5.3.0.2. Grupo de Relaciones Exteriores, Seguridad y Defensa

Radicado: 2-2026-072258
Bogotá D.C., 16 de octubre de 2026 18:34

Mayor General
JESÚS ALEJANDRO BARRERA PEÑA
Director general
POLICÍA NACIONAL
Calle 44 No. 56-51
Bogotá D.C.

Radicado entrada 1-2026-097817
No. Expediente 1068/2026/SITPRES

Asunto: Autorización cupo vigencias futuras ordinarias para funcionamiento.

Respetado MG Barrera:

En atención a la solicitud formulada mediante comunicación GS-2026-006514 del 9 de octubre de 2026, así como lo dispuesto por el Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación, el artículo 2.8.1.7.1.1 del Decreto 1068 de 2015[1] y la Resolución No. 11 de 1997 del Consejo Superior de Política Fiscal –CONFIS, de manera atenta se informa que la Dirección General del Presupuesto Público Nacional autoriza cupo de vigencias futuras, conforme el siguiente detalle:

SECCIÓN	**1601-01**	**POLICÍA NACIONAL – GESTION GENERAL**
CUENTA	02	Adquisición de Bienes y Servicios

Vigencia	Fuente	Valor
2027	Nación	$ 285.799.322.000
2028	Nación	2.366.651.000

La autorización de cupo de vigencias futuras, según lo manifestado por esa Entidad, tiene por objeto contratar hasta máximo el mes de noviembre de 2028, los siguientes bienes y servicios: servicio de internet, canales de datos y complementarios; suministro de combustible; suministro de víveres para semovientes y personal operativo; suministros de

3361892145

[1] *"**ARTÍCULO 2.8.1.7.1.1. Autorizaciones de Vigencias futuras ordinarias en ejecución de contratos.** De conformidad con el artículo 10 de la Ley 819 de 2003, el Confis o su delegado podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras con el fin de adicionar los contratos que se encuentren en ejecución, sin que se requiera expedir un nuevo certificado de disponibilidad presupuestal. Cuando los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación requieran ampliar el plazo de los contratos en ejecución, sin aumentar el monto del mismo y ello implique afectación de presupuestos de posteriores vigencias fiscales, podrán solicitar la sustitución de la apropiación presupuestal que respalda el compromiso, por la autorización de vigencias futuras, en este caso las apropiaciones sustituidas quedarán libres y disponibles.(…)"(subrayado fuera del texto original)*

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071

Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co
0Y82 7st1 MMtL uzpW 8eQZ Dn0R b1s=

papelería e insumos de oficina; póliza todo riesgo para vehículos y motos; mantenimiento del parque automotor terrestre y aéreo; servicio de aseo y limpieza; arrendamiento de bienes inmuebles; servicio de alojamiento y alimentación; servicios de outsourcing de impresión y publicaciones; servicio de correo y mensajería; revisión tecnomecánica; servicio de lavado de vehículos; contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión; suministro de llantas; mantenimiento de instalaciones y redes de gas; servicios funerarios; servicio de transporte terrestre de pasajeros; y disposición final de residuos peligrosos, con el fin de garantizar la continuidad ininterrumpida de la gestión logística, administrativa y la prestación del servicio de policía a nivel nacional.

Ahora bien, es preciso indicar que el objeto contractual anteriormente relacionados se soportan en la relación de contratos remitidos por la entidad como insumo base para el trámite de aprobación del cupo de vigencias futuras. No obstante, respecto a la Adquisición de Elementos de Protección y Dotación de Unidades Policiales, se precisa que no procede la autorización de vigencias futuras ordinarias, toda vez que, según la justificación adjunta, corresponde a compras puntuales - muebles, equipos de protección personal y uniformes - con plazos de ejecución inferiores a un año que no constituyen contratos de ejecución sucesiva, permitiendo a la entidad adelantar su contratación directamente en la vigencia 2027 a través de las modalidades de selección abreviada o contratación directa sin afectar la continuidad del servicio policial.

El cupo de vigencias futuras se distribuye de la siguiente forma:

Distribución del Cupo por tipo de Contratación	2027	2028
Fuente Nacion CSF	**285.799.322.000**	**2.366.651.000**
Adición	10.510.459.000	-
Nuevo	275.288.863.000	2.366.651.000

El cupo de vigencias futuras cuenta con amparo presupuestal en la presente vigencia fiscal, de acuerdo con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal Nos. 126, 226, 526, 626, 1126, 1226, 2126, 2226, 2826, 3226, 3526, 3626, 4326, 4526, 4626, 4926, 5026, 5226, 5426, 5526, 5626, 5726, 5926, 6026, 6226, 6326, 6426, 6526, 6626, 6726, 6826, 6926, 7026, 7126, 7226, 7326, 7426, 7526, 7626, 7826, 8026, 8226, 8426, 8626, 8726, 9126, 9226, 9526, 9626, 9726, 9826, 9926, 10026, 10126, 10226, 10326, 10426, 10526, 10626, 10826, 11026, 11126, 11326, 11426, 11526, 11626, 11726, 11826, 11926, 12026, 12126, 12226, 12326, 12426, 12526, 12626, 12726, 12826, 12926, 13026, 13126, 13226, 13326, 13426, 13526, 13626, 14026, 14126, 14326, 14426, 14526, 14626, 14726, 15626, 15726, 15826, 15926, 16026, 16126, 16326, 16426, 16526, 16626, 16726, 16826, 16926, 17026, 19426, 26326, 26426, 26526, 26626, 26726, 26826, 26926 y 50526. Estos documentos emitidos por los responsables del presupuesto de la Unidad Ejecutora 16-01-01 Policía Nacional – Gestión General, en diferentes fechas entre enero y septiembre de 2026 por un valor global $142.053.933.429.

3381892145

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071

Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co
9Y82 7st1 MMtl uzpW 8eQZ Dn0R b1s=

Los cupos de vigencias futuras se financian con recursos de la Nación y son consistentes con las cifras del Marco de Gasto de Mediano Plazo 2027-2030 del sector Defensa y Policía, respecto a la Unidad Ejecutora 1601-01 Policía Nacional – Gestión General, conforme lo establece la Ley 819 de 2003.

Cabe señalar que, con la presente autorización, se inflexibiliza para el 2027 en un 16,9% y para el 2028 en un 0,01%, con respecto a la base presupuestal de la vigencia 2026, por lo tanto, corresponde a esa Entidad priorizar los recursos suficientes para atender el resto de sus obligaciones por este concepto de gasto en las vigencias 2027 y 2028.

La ejecución de la presente autorización deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos por las normas legales vigentes sobre contratación administrativa y cumplir con los demás requisitos legales que correspondan al caso; así mismo, cabe anotar que la entidad es responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015 y a las demás normas que le apliquen.

Cordialmente,

Firmado digitalmente por: CLAUDIA MARCELA NUMA PAEZ

CLAUDIA MARCELA NUMA PÁEZ
Directora General del Presupuesto Público Nacional

Elaboró:
Franyer Yesid Combita Santana
Asesor
Grupo de Relaciones Exteriores, Seguridad y Defensa

Revisó:
Mauricio Humberto Iregui García
Subdirector
Subdirección de Gobierno, Seguridad y Justicia

3361892145

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C-38 Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071